

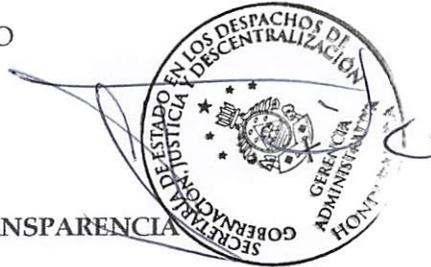
MEMORANDO
No.352-GA-2022

PARA: PAOLA ZELAYA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA

DE: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBÓN
GERENTE ADMINISTRATIVA

ASUNTO: NOTA ACLARATORIA PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022.



En atención a memorándum No. 506-UTAIP-2022 mediante el cual solicita información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAIP, correspondiente al mes de septiembre del presente año; al respecto me permito informarle que:

1. Contratos de arrendamiento/alquiler de esta Secretaría de Estado:
 - Adendum contrato de arrendamiento Oficinas del archivo Central (adjunto)
 - Adendum contrato de arrendamiento Gobernación Departamental anexo Comayagua, (adjunto).
 - Adendum contrato de arrendamiento Gobernación Departamental Copán, (adjunto).
 - Adendum contrato de arrendamiento Gobernación Departamental Olancho, en proceso firma por parte del arrendador.
 - Adendum contrato de arrendamiento Oficina Regional DAI, en proceso firma por parte del arrendador.
 - Adendum contrato de arrendamiento Oficina Regional DIRRSAC, en proceso firma por parte del arrendador.
 - Adendum contrato de estacionamiento CCG, en proceso firma por parte del proveedor de servicio para el año 2022.
2. Contratos por servicios dados a esta Secretaría en el mes de Septiembre de 2022, no existen contratos suscritos.
3. Convenios suscritos:
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), (se adjunta Adendum).

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Sin otro particular,

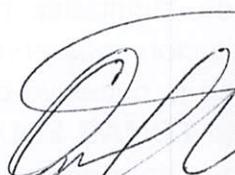
Atentamente.

Cc: Archivo

**ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) Y LA SECRETARÍA DE
ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN (SGJD).**

Nosotros, **ANA JULIA ARANA CANALES** mayor de edad, casada, hondureña, abogada y de este domicilio, con documento de identificación número No. 0801-1981-42762, quien actúa en su condición de Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), nombrada mediante Resolución CODIPANI número 002-2022, punto de Acta número tres (III), de la Sesión Extraordinaria número 001, celebrada en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), por los señores miembros del **CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (CODIPANI)**, la cual confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos en pro y desarrollo para la institución, por ende está facultada para realizar la ejecución de este acto, quien en lo sucesivo de este Convenio se le denominara **"EL PANI"**, y por la otra parte **TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, mayor de edad, casado, abogado, con documento de identificación número 0501-1964-02817, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2022 de fecha 27 de enero del 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República, y quien en adelante se denominará **"GOBERNACIÓN"**, denominados en forma conjunta en lo sucesivo y para los efectos del presente Adendum como **"LAS PARTES"**; debidamente facultados para celebrar este tipo de actos, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que libre y espontáneamente sujetamos a las declaraciones, condiciones y cláusulas siguientes: **CLÁUSULA CUARTA MODIFICADA PARCIALMENTE: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION DE GOBERNACION:** **"GOBERNACION"**, se compromete a entregar a **"EL PANI"** como monto total del Convenio de Cooperación Interinstitucional, la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 33/100 CENTAVOS (L.51,333.33)**, con la salvedad que se efectuará un primer pago como remanente en concepto de cuatro días, siendo estos del 27 de enero al 31 de enero del 2022, los cuales ascienden a un total de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 33/100. CENTAVOS (L. 1,333.33)**, cuyos pagos se harán vía Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), efectuándose el pago correspondiente del 1 de febrero al 30 junio del año 2022, en pagos mensuales de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000 .00)**, mismos que se tramitarán inmediatamente después de transcurrido cada mes.- **CLÁUSULA SEPTIMA MODIFICADA PARCIALMENTE: VIGENCIA Y DURACION:** Que **"LAS PARTES"** manifiestan: Que por este medio expresan su interés en renovar la relación de cooperación originariamente acordada, estando en la voluntad de extender el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional, desde el veintisiete desde el veintisiete (27) de enero hasta el día treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2022) .- **CLAUSULA NOVENA:**

ACEPTACIÓN: Las partes aquí firmantes en su calidad antes indicada, reconocemos que hemos leído, entendido, y aceptado los términos, aprobando la renovación de la relación de Cooperación y la modificación de las cláusulas que anteceden en el plazo, precio y condiciones descritas en el presente Adendum, por lo que se someten a lo acordado en este instrumento en todas y cada una de sus partes por ser lo convenido. En virtud de lo cual "**LAS PARTES**" ratifican el presente **ADENDUM** y disponen que corra agregado al Convenio principal, suscrito en fecha cuatro (04) de enero del año dos mil veintiuno (2021), En fe de lo cual, y para los efectos legales que en derecho corresponden, suscriben el presente **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, en dos (2) ejemplares de igual valor probatorio, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)



ANA JULIA ARANA CANALES
Directora Ejecutiva del Patronato
Nacional de la Infancia
Descentralización



TOMAS EDUARDO VAQUERO
MORRIS
Secretario de Estado en los
Despachos de Gobernación